

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de indumentaria para el personal de maestranza que presta funciones en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

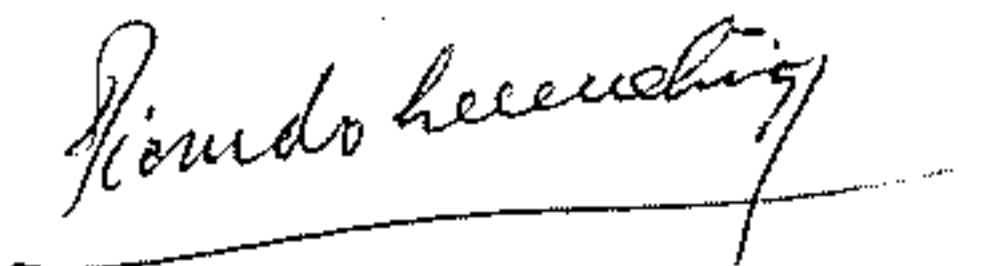
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9/10.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL (A\$ 21.500.000.-), de la siguiente manera:

A\$ 19.000.000.-	a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
A\$ 2.500.000.-	a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)